

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 84 Viernes 5 de abril de 2024 Sec. V-B. Pág. 17873

### V. Anuncios

#### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 600 l/s de aguas a derivar del río Tajuña, con destino a fuerza motriz, en el término municipal de Luzaga (Guadalajara).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular y C.I.F.: La Prusiana, S.A. (\*\*\*3326\*\*)

Corriente: Río Tajuña (301.18.09)

Clase y afección del aprovechamiento: Usos industriales no incluidos en otros apartados-Artº 12.1.4. del P.H.C. Tajo- Fuerza motriz

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela 12 del polígono 2, Luzaga (Guadalajara)

Coordenadas UTM Datum ETRS89 del punto de toma: X= 547.581; Y= 4.538.431 del huso 30

Caudal máximo concedido (l/s): 600

Potencia autorizada (C.V): 32

Volumen máximo anual (m³): Uso no consuntivo

Salto bruto (m): 7

Título en que se funda el derecho: Inscripción por información posesoria de 6 de abril de 1916. Transferencia por Orden Ministerial de 8 de octubre de 1949. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 9 de diciembre de 2008

Observaciones: Esta inscripción es provisional por existir modificaciones

Motivo: El incumplimiento de la condición 3ª y del apartado C) de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 9 de diciembre de 2008, de transferencia, al haberse variado las características esenciales del aprovechamiento, sin la preceptiva autorización administrativa

Referencia del expediente: E-0111/2023

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública"

cve: BOE-B-2024-12109 Verificable en https://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 84 Viernes 5 de abril de 2024 Sec. V-B. Pág. 17874

seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Madrid, 1 de abril de 2024.- La Jefa del Área, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A240014437-1